

Expediente: 1689/15

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ BARRAZA FABIO ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 26/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20245038128 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

90000000000 - BARRAZA, FABIO ALBERTO-DEMANDADO

20245038128 - OBELAR, GUSTAVO RUBÉN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 1689/15



H104057957456

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ BARRAZA FABIO ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 1689/15.

San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2024. **I)** Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica vía Banca Internet Empresas en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial N° 562200003055342, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado OBELAR GUSTAVO RUBEN, C.U.I.T. N° 20245038128, en el Banco Macro S.A., N° 462209527812303, la suma de: a) **\$8.983,80**: Monto resultante de honorarios brutos (\$9.765,00) menos el 8% (\$781,20) en concepto de aportes.- **II)** Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de: b) **\$1.757,70**: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$976,50 (10% a cargo de la parte) y \$781,20 (8% a cargo del beneficiario). **III)** Agréguese y téngase presente la constancia de no deudor alimentaria acompañada.- GEGE.

Actuación firmada en fecha 25/07/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.